

DIRECTRICES DEL PROCESO FORMATIVO ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

NUEVAS RUTAS DE DOCENCIA Y EVALUACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), en el mes de febrero de 2020, realiza una previsión de la crisis sanitaria y sus efectos en la Comunidad Universitaria y en el proceso formativo que recoge en el “Plan de Contingencia General”. Indudablemente, la situación de crisis provocada por el COVID-19 y el periodo de confinamiento, correspondiente al estado de alarma decretado por el Gobierno, condiciona significativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el que intervienen los agentes principales implicados en este proceso: docentes y estudiantes.

Para poder desarrollar este proceso formativo con las máximas garantías de calidad, resulta imprescindible tener en cuenta el contexto en el que, en estos momentos, se produce la enseñanza y el aprendizaje. Un contexto condicionado altamente por la **presión emocional y tecnológica que soportan los actores principales de dicho proceso, como son los docentes y los estudiantes**, por razones propias del estadio de confinamiento en el que nos encontramos. **De ninguna forma, la presión mencionada puede ser un elemento discriminatorio y/o limitador en el desarrollo de la enseñanza ni, por supuesto, afectar al nivel de aprendizaje de los alumnos.** Sin olvidar nunca, además, a los estudiantes especialmente vulnerables por cuestiones de estabilidad familiar, con obstáculos tecnológicos complejos de solventar o desniveles en su ritmo de aprendizaje, agravados por un contexto formativo no habitual. Responder con calidad a este reto educativo es responder activamente a estos aspectos fundamentales, para que **ningún estudiante se quede atrás en su derecho a aprender y evolucionar favorablemente en su formación global.**

La UEMC asume la responsabilidad, ante esta situación extrema, de **humanizar la formación** -y muy especialmente la evaluación-, para que el proceso de enseñanza-aprendizaje pueda desarrollarse **desde el mismo nivel de excelencia y exigencia** que se había programado al inicio del Curso, lo que supone buscar y articular nuevos itinerarios evaluativos que permitan al docente y al estudiante culminar su formación con **garantía, estabilidad y equidad**.

Asimismo, la eficiencia pedagógica y la responsabilidad de la UEMC con la máxima calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes nos lleva a plantear, siempre que la autoridad gubernamental lo permita y en función de la evolución de la crisis sanitaria, escenarios de evaluación presencial, convenientemente ajustados y adaptados a las directrices de prevención de la salud para poder impartir contenidos, desarrollar prácticas y/o realizar pruebas de evaluación que exigen la presencia del estudiante para la correcta articulación de la mismas y la comprobación eficiente de su aprendizaje, como puede ocurrir, por ejemplo, en las titulaciones sanitarias.

No podemos ni debemos olvidar que **las universidades debemos alcanzar el desafío de ofrecer una formación global e integradora, donde los valores adquieren un protagonismo elemental para la comprensión del momento vivido y que asimismo serán definitorios de la futura identidad profesional que adquiera el estudiante, en la nueva era post-Covid19** que asoma. Esta formación integral es la base de la misión educativa de la UEMC y adquiere una especial relevancia en este periodo, lo que nos ha permitido detenernos en la búsqueda de las mejores fórmulas para seguir desarrollando la docencia, la evaluación y también para intensificar de forma permanente contenidos que requieren la presencia del estudiante para la correcta asimilación de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos o que, siendo desarrollado a través de un formato *on line*, deban asimismo ser ampliados para asegurar su correcto aprovechamiento.

Los valores a los que hago referencia, y que la propia Universidad debe también mostrar en la articulación de su desarrollo formativo, hacen referencia a aspectos como la flexibilidad, la confianza y la responsabilidad, en todas sus manifestaciones. Valores imprescindibles para que nuestros estudiantes gestionen adecuadamente su talento y fortalezcan su capacidad

de liderazgo, a lo largo de todo el periodo de aprendizaje que, no lo olvidemos, deberá permanecer activo y vigilante a lo largo de toda su vida. En esta línea se enmarca el **“Plan de Intensificación Educativa” (PIE)**, cuya primera fase se articulará, previsiblemente, a partir del mes de junio de 2020 y cuyo segundo estadio se implementará en el curso académico 2020-2021, para reforzar los contenidos centrales que hubieran podido verse limitados en su impartición (en lo que a adaptación al escenario remoto se refiere), desde que se inició el periodo de confinamiento dentro del estado de alarma.

En definitiva, las directrices de este proceso formativo adaptado a la crisis sanitaria nos permite **centrarnos en lo esencial: el aprendizaje del alumno**. Y, para eso, ningún elemento contextual en la situación presente puede obviarse, sino que, muy al contrario, debe reformularse y actualizarse para ofrecer fiabilidad, ecuanimidad y seguridad a todas y todos nuestras estudiantes de titulaciones presenciales y semipresenciales. Se trata de encontrar nuevas rutas capaces de aliviar también posibles situaciones de tensión personal, profesional o familiar (en las que se pudieran encontrar nuestros estudiantes principalmente), para llegar al mismo destino formativo previsto inicialmente.

Resulta importante señalar también que, durante el proceso de elaboración de este documento, por parte de Rectorado se han **escuchado y tomado en consideración** las valoraciones de los principales agentes implicados en el proceso formativo: equipos del personal docente e investigador, representantes de estudiantes y colectivos de alumnos, así como responsables académicos. Asimismo, se ha reflexionado sobre las apreciaciones transmitidas por otros colectivos primordiales provenientes del ámbito educativo, empresarial o social. Asimismo, y como corresponde, este documento respeta las normas gubernamentales, las propias del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Universidades, así como las indicaciones trasladadas por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

A todos ellos, **gracias**. Nunca el espíritu y la acción colaborativa han sido tan importantes para fortalecer el **deber educativo de la Universidad Europea Miguel de Cervantes**, especialmente, por su repercusión en los estudiantes que depositan en nosotros su confianza, en todas sus familias y en la sociedad en general.

EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

PREMISAS PEDAGÓGICAS

El desarrollo del proceso formativo, ante la crisis del COVID-19, se despliega en la Universidad Europea Miguel de Cervantes conforme a los criterios básicos que rigen la enseñanza-aprendizaje desde la evaluación continua, la práctica de la adquisición competencial y la formación en valores de referencia para la configuración de una marca profesional de impacto, ajustada a los planteamientos empresariales y sociales más recurrentes desde una mentalidad emprendedora.

La **META-EVALUACIÓN**, en un proceso de estas características, permite la activación de la **FLEXIBILIDAD** necesaria para la articulación, con la mayor eficiencia, del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que desemboca, asimismo, en un **REDISEÑO DE LA EVALUACIÓN**, tomando como punto de referencia la experiencia del proceso de docencia en el periodo excepcional provocado por la crisis sanitaria.

La evaluación debe desarrollarse conforme a las condiciones en las que se realiza la enseñanza y, por este motivo, se considera un factor de calidad pedagógica tomar en consideración, para la toma de decisiones en cada fase, el contexto tecnológico y emocional de cada estudiante y de cada profesor. Y así, de esta forma, poder

impulsar, desde la situación social, familiar y personal actual, el entorno adecuado para su mejorar el rendimiento académico, desde los parámetros de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

NÚCLEOS DEL PROCESO FORMATIVO Y DE EVALUACIÓN

El proceso de enseñanza-aprendizaje de la Universidad Europea Miguel de Cervantes se rige por tres criterios fundamentales:

1. **SIMPLICIDAD** (el mismo nivel de exigencia adaptado a un nuevo formato del proceso evaluativo).
2. **SEGURIDAD** (certidumbre, garantía y estabilidad).
3. **ECUANIMIDAD** (justicia, equidad y objetividad).

PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA (PAD)

fecha de inicio del diseño: 2 marzo 2020

Los puntos centrales de este Plan de Adaptación de la Docencia (PAD) se articulan y trasladan a la comunidad universitaria a través de los comunicados rectorales y correos informativos.

Se han desarrollado los subprocesos correspondientes a sus líneas programáticas por los órganos de gestión, calidad y coordinación académica correspondientes.

Los contenidos básicos del PAD se resumen en los siguientes apartados:

- 1) Inicio inmediato del periodo de docencia en remoto, una vez decretado el estado de alarma y el periodo de confinamiento, con fecha 17 de marzo de 2020. Desarrollo de una adaptación del proceso formativo presencial al ámbito *on line*, mediante las clases virtuales, en directo, según los horarios previstos al inicio del presente Curso.
- 2) Principios de ejecución: simplicidad, seguridad y ecuanimidad. La interrupción de las clases no puede generar desigualdad (protección de los más vulnerables -por factores de atención, presión y/o disfunciones tecnológicas inevitables-).
- 3) Desarrollo de criterios académicos ante la situación excepcional, respetando la autonomía del docente.
- 4) Sincronización por medios virtuales. Plataformas tecnológicas centrales para su desarrollo: *Adobe Connect* y *Microsoft Teams*, más otras complementarias en cada caso.
- 5) Mantenimiento de horarios programados. Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, según estaba previsto en las guías docentes al inicio del Curso, con la adaptación necesaria al entorno virtual.
- 6) Mantenimiento de tutorías y planes específicos aplicados a estudiantes con necesidades especiales (como contempla el Programa de Atención a la Diversidad y Apoyo al Aprendizaje -PROADA-).
- 7) Adaptación de planteamientos específicos y de recuperación, si correspondiera, para alumnos Erasmus.
- 8) Consulta a los alumnos sobre su infraestructura tecnológica para la activación del “Plan de Provisión de recursos”.
- 9) Asesoramiento y formación tecnológica y metodológica a los equipos docentes para el progreso de su actividad en el entorno virtual, desde una orientación propia de la investigación y la innovación educativa.

- 10) Metaevaluación permanente del procedimiento para la toma de decisiones sobre el proceso formativo general y de evaluación, en particular. Supervisión continua de los órganos de Calidad y Coordinación Académica.

PLAN DE EVALUACIÓN ADAPTADA (PEA)

fecha de inicio del diseño: 24 marzo 2020

Resumen de los contenidos básicos de ejecución:

- 1) El proceso de evaluación se desarrolla en dos escenarios principales: remoto y presencial, para articular la posibilidad de que el estudiante gestione su máximo rendimiento a nivel de aprendizaje y resultados.
- 2) Formato básico de evaluación: continua y sumativa. Fortalecimiento del valor de las evidencias evaluativas en dicho proceso de evaluación continua.
- 3) Herramientas de desarrollo principales, como propuesta de articulación general: *Moodle* y *Microsoft Teams*.
- 4) Articulación de un proceso continuo de **METACOGNICIÓN**, que supone conocer cómo aprenden, perfeccionar los mecanismos de aprendizaje y resituar el proceso de evaluación.
- 5) Este Plan toma en consideración la capacidad de autorregulación del aprendizaje del propio alumno, estableciendo como pilares pedagógicos esenciales los conocimientos técnicos propios de cada asignatura (basados en el desarrollo competencial y propio de los resultados de aprendizaje) y los valores primordiales para el desarrollo de su capacidad, para procurar resultados eficientes en entornos bajo presión, la resiliencia y la optimización de la responsabilidad, por citar algunos de ellos, en consonancia con el **desarrollo del liderazgo** que persigue generar la UEMC **como marca**

profesional de todos sus estudiantes, desde la orientación de su propio talento.

- 6) Combinación de medios síncronos y asíncronos, con predominio de los últimos (especialmente durante el periodo de evaluación) para evitar multiplicar los factores estresores en el docente y el alumno, desde el punto de vista emocional y tecnológico, manteniendo el mismo nivel de exigencia y evaluación del desarrollo competencial previsto, pero siendo conscientes del peso psicológico y del escenario tecnológico global, a causa del periodo de confinamiento.
- 7) Asesoramiento tecnológico y metodológico para el equipo docente.
- 8) Seguridad jurídica y académica para todos los agentes implicados en el proceso. Sistema de identificación del alumno para el acceso a pruebas, mediante usuario y contraseña institucional. No resulta necesario el desarrollo de sistemas de vigilancia ante el planteamiento de desarrollo de la evaluación continua.
- 9) Plan de Intensificación Educativa (PIE) en dos fases: la 1ª Fase se activa en junio 2020 (Ruta 1: titulaciones sanitarias y aquellas que requieren presencialidad para el desarrollo de pruebas o prácticas dentro de las asignaturas; y Ruta 2: para estudiantes que necesiten el refuerzo de contenidos básicos, competencias y resultados de aprendizaje). La 2ª Fase se activará durante el curso académico 2020-2021 (refuerzo de los contenidos, competencias y resultados de aprendizaje cursados durante el periodo de confinamiento).
- 10) Plan específico para el desarrollo de las Prácticas Académicas Curriculares en conexión con el desarrollo de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM). Asesoramiento individualizado al alumno para la búsqueda de la mejor opción en aras de culminar con éxito su curso por parte del Centro de Empleo y Carrera Profesional (CEMCAP) de la UEMC.
- 11) Supervisión continua de los órganos de Calidad y Coordinación Académica.

La **METAEVALUACIÓN** desarrollada a lo largo de los últimos meses ha sido básica para la readaptación del proceso de evaluación. De esta forma, se han tomado como parámetros de referencia, según se produce el desarrollo del proceso formativo y se valora la gestión de la evaluación, los siguientes:

- El **estrés tecnológico y la fatiga emocional** a la que pudieran estar sometidos nuestros estudiantes y profesores, ante un periodo de confinamiento decretado por el Gobierno ante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
- La situación excepcional en la que el docente desarrolla este periodo de su docencia, contemplando los factores extraordinarios propios de la adaptación al entorno remoto.
- La **prevención de la desconexión entre la enseñanza recibida en esta situación extraordinaria y la evaluación** adecuada a esta circunstancia.
- La revisión de la temporalidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, conforme a la evolución de la crisis sanitaria y las evidencias del proceso de docencia desarrollado desde el inicio del Plan de Adaptación de la Docencia (PAD), que deriva, entre otros elementos, en una variación del calendario académico, correspondiente al curso 2019-2020, previsto inicialmente.

DESARROLLO DE LAS ADENDAS

EN TITULACIONES PRESENCIALES

PAUTAS PARA EL PROFESORADO

El docente de la Universidad Europea Miguel de Cervantes desarrollará su **ADENDA** (que sustituye a las guías docentes), que será presentada al alumno a partir del 30 de abril de 2020 a través del Moodle de cada asignatura, tomando en consideración las siguientes pautas académicas, de obligado cumplimiento en todos los casos y que serán revisadas, como procede, por los órganos académicos correspondientes:

- 1) Se impulsará el impacto del sistema de evaluación continua que desarrolla la UEMC para la calificación final del estudiante, en cada asignatura. Todas las tareas que se soliciten al estudiante serán de carácter asíncrono.
- 2) **En ningún caso se reducirá el nivel de exigencia para el máximo aprovechamiento del alumno y el completo desarrollo de su aprendizaje.** Se evaluarán las competencias dentro de los mismos parámetros de exigencia pero adaptados a un entorno de menor presión psicológica para docentes y estudiantes.
- 3) Se establece un nuevo calendario académico, en referencia a los últimos meses del curso académico. El mes de junio de 2020 se establece como periodo para activar las dos rutas de la **primera fase del Plan de Intensificación Educativa -PIE-** (se desarrollarán contenidos que no ha sido posible adaptar al escenario virtual y/o pruebas que exigen la presencia del alumno). En este periodo se desarrollarán asimismo las tutorías correspondientes a cada asignatura.
- 4) La **convocatoria ordinaria tendrá lugar en el mes de julio de 2020** y se realizará de forma presencial, si no existen futuros impedimentos por parte de las autoridades gubernamentales competentes y en función de la evolución de la

crisis sanitaria. Se desarrollarán presencialmente, en este periodo, únicamente las pruebas de evaluación que no hayan podido ser sustituidas por una tarea final asíncrona. **La convocatoria extraordinaria se fija en el mes de septiembre de 2020** (y será presencial, salvo excepciones contemplables a tenor de la evolución de la crisis sanitaria u otras). Se recomienda que las pruebas de evaluación presenciales tengan una duración máxima de 90 minutos (para proceder a las correspondientes tareas de desinfección y protección sanitaria de espacios y personas, antes del inicio de la siguiente prueba de evaluación).

- 5) Se planificarán, como máximo, **2 tareas asíncronas que sustituirán a toda la planificación de tareas previstas durante el mes de mayo de 2020** (lo que puede suponer una reestructuración de la planificación presentada al alumno el 22 de abril de 2020, para garantizar este principio).
- 6) Se reorganizarán, si procede, los porcentajes de calificación en función de esta nueva planificación y así quedará recogido en la adenda.
- 7) Se sustituirá la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria ordinaria por una **tarea final** que el alumno entregará en la misma fecha en que se fije dicha prueba de evaluación, **existiendo siempre equiparación entre la exigencia de aprendizaje conforme a las competencias y resultados de aprendizaje previstos**.
- 8) Se exigirá la autenticación del estudiante pero queda desarticulada la posibilidad de establecer video-vigilancia, de cualquier tipo, para el desarrollo de las pruebas.

RESUMEN DEL PLANTEAMIENTO

MODALIDAD DE EVALUACIÓN	PERIODO	ESCENARIO
2 tareas asíncronas como máximo	Mayo 2020	Remoto
1 tarea final en sustitución de la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria ordinaria (excepto en titulaciones que requieran presencialidad, las cuales realizarán la prueba de evaluación de forma presencial)	Julio 2020	Remoto
Desarrollo del Plan de Intensificación Educativa (PIE)	Junio 2020	Presencial** (titulaciones determinadas) Remota (resto de titulaciones en formato de tutoría)
Desarrollo de contenidos y prácticas (que no se han podido desarrollar en remoto)		Presencial** (titulaciones determinadas)
Desarrollo de la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria ordinaria (para las titulaciones determinadas que exijan presencialidad)	Julio 2020	Presencial**
Desarrollo de la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria extraordinaria	Septiembre 2020	Presencial**

CALENDARIO ACADÉMICO 2019-2020 PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO FORMATIVO EN LA CRISIS COVID-19

TITULACIONES PRESENCIALES

FASE	PERIODO TEMPORAL	ESCENARIO
1ª Fase del Plan Intensificación Educativa (PIE)	Junio (el periodo correspondiente fijado por el Gobierno) y julio de 2020	Presencial**
Desarrollo de tutorías		Remoto
Convocatoria Anticipada	29 junio al 3 julio 2020	Presencial**
Convocatoria Ordinaria	6 julio al 24 julio 2020 Entrega actas (30 julio 2020)	Presencial** (en titulaciones que exigen presencialidad para la realización de esta prueba) Remoto (para el resto de titulaciones)
Convocatoria Extraordinaria	7 al 25 septiembre 2020 Entrega actas (30 septiembre 2020)	Presencial**

**Nota aclaratoria 1. La presencia del estudiante en la UEMC estará sometida a la autorización del Gobierno, en función de la evolución del estado de alarma y de la crisis sanitaria, y se garantiza por parte de la UEMC la activación de todas las medidas requeridas para la prevención de la salud. De esta forma, la UEMC tiene previsto un “Plan de Prevención de la Salud” para acometer esta situación con las mayores garantías.*

**Nota aclaratoria 2. Si por razones de fuerza mayor, ajenas a la voluntad de la UEMC, no pudieran desarrollarse las actividades previstas de forma presencial, a partir del 1 de junio de 2020, se articulará un plan adicional para el desarrollo de las mismas, así como de las fijadas en los periodos de la convocatoria ordinaria y extraordinaria, a partir de la fecha en la que resulte posible dicha presencia del estudiante en las instalaciones de la Universidad.*

DESARROLLO DE LAS ADENDAS

EN TITULACIONES SEMIPRESENCIALES

PAUTAS PARA EL PROFESORADO

El docente de la Universidad Europea Miguel de Cervantes desarrollará su **ADENDA** (que sustituye a las guías docentes), que será presentada al alumno a partir del 30 de abril de 2020 a través del Moodle de cada asignatura, tomando en consideración las siguientes pautas académicas, de obligado cumplimiento en todos los casos y que serán revisadas, como procede, por los órganos académicos correspondientes:

- 1) Se impulsará el impacto del sistema de evaluación continua que desarrolla la UEMC para la calificación final del estudiante, en cada asignatura. Todas las tareas que se soliciten al estudiante serán de carácter asíncrono.
- 2) **En ningún caso se reducirá el nivel de exigencia para el máximo aprovechamiento del alumno y el completo desarrollo de su aprendizaje.** Se trata de adaptar dicho nivel de exigencia al escenario emocional y tecnológico presente. Se evaluarán las competencias dentro de los mismos parámetros de exigencia pero adaptados a un entorno de menor presión humanitaria.
- 3) Se establece un nuevo calendario académico.
- 4) La convocatoria ordinaria y extraordinaria se desarrollarán a través del escenario remoto.
- 5) Se desarrollarán las 5 tareas previstas en este semestre (según la planificación establecida), de forma asíncrona.
- 6) Las pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria ordinaria (primera y segunda parte), se realizarán a través de **entrega de tareas**, en el mes de julio de 2020.

- 7) En el mes de **septiembre de 2020**, según fechas fijadas en el calendario académico, se realizará la **convocatoria extraordinaria** (entrega de tarea o tareas de forma asíncrona).
- 8) Se exigirá la autenticación del estudiante pero queda desarticulada la posibilidad de establecer video-vigilancia, de cualquier tipo, para el desarrollo de las pruebas.

RESUMEN DEL PLANTEAMIENTO

MODALIDAD DE EVALUACIÓN	PERIODO	ESCENARIO
5 tareas asíncronas como máximo	13 de abril-1 junio 2020	Remoto
2 tareas finales en sustitución de la primera y la segunda parte de la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria ordinaria	1-12 julio 2020	Remoto
2 tareas finales en sustitución de la primera y la segunda parte de la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria extraordinaria	1-13 septiembre 2020	Remoto
Desarrollo del Plan de Intensificación Educativa (PIE)	Junio 2020	Remoto

CONTENIDOS FUNDAMENTALES DE LAS ADENDAS

(Anexo de la Guía Docente)

Los apartados de desarrollo principales serán los siguientes:

- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES
- CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA
- CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
- NOTAS COMUNES A LA EVALUACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
- SISTEMAS DE EVALUACIÓN
- EVALUACIÓN EXCEPCIONAL
- PLAN ESPECÍFICO DE INTENSIFICACIÓN
- DESARROLLO DE TUTORÍAS
- PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES
- TRABAJOS FIN DE GRADO / MÁSTER

Toda la información presentada al estudiante se completará con los subprocesos académicos correspondientes y con los detalles organizativos que se les trasladarán desde los órganos académicos correspondientes, principalmente desde los Decanatos de sus Centros de referencia.

Valladolid, a 30 de abril de 2020.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES